GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año II | 6 de Enero de 1915 | Núm. 1

SESIONES

Acuerdos de la ordinaria de 29 de Diciembre de 1914

Presidencia: Excmo. Sr. Alcalde D. Guillermo de Boladeres.

Iltres. Sres. Concejales asistentes: Rosés, Nolla, Juncal, de Abadal, Carcereny, Serra, Andreu, Grañé, Colominas Maseras, Muntañola, Pañella, Vallet, Vega, Matons, Pich, de Fortuny, Busquets, Martorell, Puig y Alfonso, Rovira, de Figueroa, Bofill, Millán, Vila, Grau, Cararach, Vidal, Fusté, Rita, de Lasarte, Rocha, Polo, Cuadrench, Dessy, Fabra, Ballester, de Llanza, Balugera y Arola.

DESPACHO OFICIAL

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficio del Iltre. Sr. D. Ramón Pañella, Concejal delegado para abrir una información para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el Médico municipal D. Francisco Espadaler, por faltas cometidas en el servicio, solicitando una prórroga de un mes para continuar las diligencias que instruye. (De conformidad).

Otro, del mismo Sr. Pañella, en solicitud de que se le conceda un mes de prórroga para continuar el diligenciado del expediente para depurar las responsabilidades en que haya podido incurrir el Médico municipal D. Ramón Gili, por abandono de servicio. (De conformidad).

Otro, del Iltre. Sr. D. José Rovira, Concejal delegado, solicitando una prórroga de quince días para proseguir el expediente que se halla instruyendo contra el Escribiente D. León de Torres. (De conformidad).

Otro, de la Alcaldía, concebido en los siguientes términos: «Después de haber enterado esta Alcaldía a V. E. de las gestiones realizadas en virtud de las amplísimas facultades que le fueron otorgadas por el Consistorio, de la conveniencia de reunir fondos para la continuación de importantísimas obras sanitarias, se dirigió a la Comisión de Hacienda rogándole estudiase el procedimiento más rápido para conseguirlo. — La Comisión de Hacienda ha contestado en la forma siguiente: «Se acuerde informar a la Alcaldía que podría tramitarse una transferencia entre las siguientes partidas: del capítulo 10.°, artículo 3.°, partida 7.ª del Presupuesto extraordinario de 1911, 77,500 pesetas; del capítulo 10.°, artículo 3.°, partida 6.ª del propio Presupuesto, 90,000 pesetas, ambas partidas hoy Resultas por adición al vigente; del Presupuesto extraordinario de 1913, hoy Resultas por adición al vigente, las siguientes partidas: del capítulo 4.°, artículo 2.°, partida 9.ª, 10,000 pesetas; del capítulo 4.°, artículo 5.°, partida 22, 25,000 pesetas; del capítulo 4.°, artículo 5.°, partida 23, 10,000 pesetas; del propio capítulo, artículo 7.°, partida 5.ª, 40,000 pesetas; del capítulo 6.°, artículo 2.°, partida 6.ª, pesetas 50,000; del capítulo 10.°, artículo 1.°, partida 5.ª, 270,000 pesetas; de los propios capítulo y artículo, partida 10.ª, 200,000 pesetas; del capítulo 10.°, artículo 3.°, partida 1.ª, 50,000 pesetas; de los propios capítulo y artículo, partida 5.ª, 50,000 pesetas; partida 7.ª, 27,500 pesetas y partida 8.ª, 500,000 pesetas; al capítulo 5.°, artículo 1.°, partida 25 del Presupuesto extraordinario de 1911, hoy Resultas por adición al Presupuesto vigente, formando una cantidad global de 1.400,000 pesetas, que puede quedar a disposición de la Alcaldía para atender a todos los gastos motivados por la campaña emprendida con el objeto de mejorar el estado sanitario de la ciudad, incluso las obras que sean necesarias. — El Presidente, J. Pich. — Barcelona, 28 de Diciembre de 1914». — Lo que tengo el gusto de comunicar

a V. E. para su conocimiento y para que se sirva adoptar las resoluciones que crea pertinentes. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Barcelona, 29 de Diciembre de 1914». (Aprobado).

DESPACHO ORDINARIO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Diez y seis dictámenes aprobando las siguientes cuentas: una de los Sres. Rigalt, Granell y C.ª, D. Marcelino Gelabert y los Sres. Esteva y C.ª, de importe total 1,999'40 pesetas, por el suministro de mobiliario y ejecución de varias obras en la Tenencia de Alcaldía del Distrito 5.º (acuerdo Consistorial de 7 de Mayo último); otra, de Don Francisco Arnall, de importe 36 pesetas, por el teñido de doce levitas con destino a los individuos de la Guardia Urbana (acuerdo Consistorial de 30 de Junio último); otra, de D. B. Sarret, de importe 1,680'45 pesetas, por la confección de pantalones con destino a los individuos de la Guardia Municipal (acuerdo Consistorial de 7 de Mayo último); otra, de D. A. Valentí, de importe pesetas 250, por el suministro de una copa con destino a la Sociedad deportiva «Federación Club de Foot-ball» (acuerdo Consistorial de 25 de Junio); otra, de los Sres. Heidrich y C.ª, de importe pesetas 50, por el suministro de una copa con destino a la Sociedad «La Torcaz» (acuerdo Consistorial de 21 de Abril último); otra, de D. J. Lluch, de importe 390 pesetas, por la confección de tres cascos y composturas de otros con destino a la Guardia Urbana (acuerdo Consistorial de 30 de Junio último); otra, de D. Francisco Arnall, de importe 100 pesetas, por el teñido de 35 levitas con destino a los individuos de la Guardia Urbana (acuerdo Consistorial de 30 de Junio último); otra, de D. Benito Burgoa, de importe pesetas 2,998'05, por el suministro de pienso con destino a los caballos de la Guardia Municipal; otra, de D. Pedro Bofarull, de importe 115 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de 30 de Junio último); otra, de D. Eduardo Bosch, de importe 168 ptas., por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de 17 de Septiembre último); otra, de los Sres. Cazares y Llusá, de importe 70 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de 27 de Agosto último); otra, de D. Eduardo Bosch, de importe 62 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de 10 de Septiembre último); otra, del mismo señor, de importe pesetas 161, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de 10 de Septiembre último); otra, del propio industrial D. Eduardo Bosch, de importe 140 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de fecha 20 de Agosto último); otra, de los señores Cazares y Llusá, de importe 1,299 pesetas, por el suministro de impresos con destino a las Oficinas municipales (acuerdo Consistorial de 17 de Septiembre último); y otra, de los señores Henrich y C.ª, de importe 178'50 pesetas, por la confección de 200 ejemplares de la GACETA MUNICIPAL.

Otro, para que, en atención a los méritos especiales contraídos en los servicios por el Secretario de la Alcaldía, D. Joaquín Montaner, se conceda a dicho señor la categoría de Auxiliar de las Oficinas municipales, a los efectos de poder tomar parte en las oposiciones anunciadas, o que se convoquen en lo sucesivo entre los funcionarios de aquella categoría.

Otro, para que, en virtud del concurso celebrado al efecto y por ser la nota más ventajosa, se encargue a D. A. Roca Rabell, y por la cantidad de 52 pesetas, los impresos que en pedido núm. 6,674 solicita el Jefe del Negociado Central.

COMISIÓN DE HACIENDA

Uno, para que se satisfaga a D.ª Carmen Terrado Grañé el importe de los haberes correspondientes al mes de Noviembre último, en que falleció su esposo Mariano Jordá, mozo preferente que fué de la brigada de vigilancia y limpieza de Mercados de esta ciudad, y además una mensualidad por vía de gracia.

Otro, para que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados y prévio el pago de 100 pesetas por derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, se conceda a D.ª Adelaida Mumbrú el traspaso del puesto número 493 del Mercado de San José, destinado a la venta de carne de ternera, del que era concesionario su hoy difunto esposo D. José Gallés Gibert.

Otro, para que, con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados y prévio el pago de 15 pesetas por derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, se conceda a Rosa Baguñá el traspaso a su favor del puesto número 124 del Mercado de San Andrés, del que era concesionaria su hoy difunta hija María Blanch Baguñá, para la venta de pescado fresco.

Otro, para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 del vigente Reglamento de Mercados y prévio el pago de 120 pesetas en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, se conceda a D.ª Angela Ponsa Pou el traspaso de los puestos números 86 y 87 del Mercado de Santa Catalina, destinados, respectivamente, a la venta de volatería y gallina, de los cuales era concesionaria su hoy difunta madrastra Angela Ferrer y Coll.

Otro, para que, con motivo de haber terminado el día 2 del presente mes, el contrato que D. José Salas Pagés celebró con este Municipio, relativo

al arriendo, por el término de diez años, del kiosco para la venta de bebidas, situado en la calle del Marqués del Duero, frente a la de Rosal, se devuelva a D. Luis Arisó el depósito de garantía, de importe 120'48 pesetas, que constituyó en la Depositaría Municipal para responder del cumplimiento del referido contrato, por haber cesado la responsabilidad por el cual fué constituído el precitado depósito.

Otro, para que se devuelva a D. Bernardo Guillem el depósito que, en cantidad de 500 pesetas, constituyó en la Caja de este Municipio, en garantía de la formalización del contrato, relativo al arriendo del kiosco para la venta de periódicos, fósforos y objetos análogos, instalado en la Rambla de San José, frente a la casa Cuadros, que le fué adjudicado mediante subasta.

Otro, aprobando una cuenta, de importe pesetas 777, presentada por D. V. Cazares y Llusá, por varios impresos suministrados a la Administración de Impuestos y Rentas, que fueron adquiridos por acuerdo Consistorial de fecha 30 de Julio último.

Otro, para que, de conformidad con el informe desfavorable de la Administración de Impuestos y Rentas, sea desestimada una instancia suscrita por D.ª Paula Gabriel, solicitando se le expida cédula de 9.ª clase en lugar de la de 8.ª clase con que está clasificada en el padrón, la que se le librará sin recargos siempre que la retire dentro de los quince días siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

Otro, para que, de conformidad con el informe favorable del Sr. Jefe del Negociado de Contribuciones de la Sección de Ensanche, sean anulados los talones extendidos a nombre de D. Antonio Rocamora, correspondientes a los años 1911 y sucesivos, y que sea baja en el padrón para el pago del arbitrio sobre conservación y limpieza del alcantarillado una finca de la calle de Caspe, sin número, por venir ya tributando por Ensanche.

Otro, para que, de conformidad con el informe desfavorable de la Inspección Industrial, sea desestimada una instancia suscrita por D. Andrés Oliva, oponiéndose al pago del arbitrio sobre inspección de motores y generadores, por el generador de vapor que tiene instalado en la fábrica sita en la calle de Pedro IV, número 348.

Otro, para que, de conformidad con el informe desfavorable de la Inspección Industrial, sea desestimada una instancia suscrita por D. Juan Bonastre, como apoderado de la razón social «Vda. e Hijos de A. Agustín», oponiéndose al pago del arbitrio sobre inspección de motores y generadores, por los que tiene instalados en la fábrica sita en la calle de la Llacuna, número 97.

Otro, para que, de conformidad con el informe favorable de la Administración de Impuestos y Rentas, sean anulados los talones correspondientes a los años de 1908 y siguientes, extendidos a nombre de la razón social «Vda. e hijos de A. Illa», para el pago del arbitrio sobre uso de aceras sin permiso de vado, por la casa número 140 de la calle de Pujadas, y que le sea reintegrada la cantidad de 30 pesetas que indebidamente satisfizo, y no existiendo, según informe de la Contaduría Municipal, consignación adecuada para su pago, se reconozca la referida cantidad como crédito reconocido a favor de la razón social «Viuda e hijos de A. Illa», en el próximo Presupuesto que se forme, para su pago en tiempo oportuno.

Otro, aprobando las dos cuentas presentadas por la Electricista Catalana, S. A., de importe, la primera, 395 pesetas, relativa al alquiler de contadores de flúido eléctrico para el alumbrado de las dependencias municipales, y la segunda, de importe 37'50 pesetas, relativa al alquiler de contadores de flúido eléctrico para el suministro de fuerza, correspondientes al mes de Octubre del corriente año, y que no existiendo consignación aplicable en el vigente Presupuesto para el pago de las expresadas cuentas, se incluya su citado importe de pesetas 395 y 37'50, como crédito reconocido en un próximo presupuesto, para su pago en tiempo oportuno.

Otro, para que se apruebe y pague, con cargo a la consignación del capítulo 1.º, artículo 9.º, partida 5.ª del Presupuesto vigente, la cuenta de importe 144 pesetas, presentada por D. Francisco Mas, relativa al suministro de 96 litros de aceite con destino a la Administración de Consumos, durante los meses de Junio, Agosto y Septiembre del corriente año.

Otro, aprobando la cuenta resumen, de importe 6,112'07 pesetas, presentada por la Sociedad Anónima «El Tibidabo», relativa al suministro de flúido eléctrico para el alumbrado público de las barriadas de San Gervasio y Penitentes, durante el mes de Octubre del corriente año, y que no existiendo consignación aplicable en el vigente Presupuesto para el pago de la expresada cuenta, se incluya su citado importe, de 6,112'07 pesetas, como crédito reconocido en un próximo presupuesto, para su pago en tiempo oportuno.

Otro, aprobando la cuenta resumen, de importe 48,580'83 pesetas, presentada por la Compañía Central de Alumbrado por Gas «Lebón y Compañía», relativa al suministro de gas para el alumbrado público del Interior de la ciudad, pueblos agregados y dependencias municipales, durante el mes de Octubre del corriente año, y que no existiendo consignación aplicable en el vigente Presupuesto para el pago de la expresada cuenta, se incluya su citado importe, de pesetas 48,580'83, como crédito reconocido en un próximo presupuesto, para su pago en tiempo oportuno.

Otro, aprobando las dos cuentas presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad: una relativa al servicio de alumbrado público del Interior de la ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, la que, deduciendo de su importe total esta última cuenta parcial de pesetas 1,292'84, correspondiente a instalaciones, que se desglosa, asciende a 54,054'33 pesetas, y referente a la segunda, a los impuestos de alum-

brado y recargos legales sobre el importe de la primera, que asciende a 5,611'98 pesetas, ambas correspondientes al mes de Octubre último, y que no existiendo consignación aplicable en el vigente Presupuesto para el pago de las expresadas cuentas, se incluya su citado importe, de 54,054'33 pesetas y 5,611'98 pesetas, como crédito reconocido en un próximo presupuesto, para su pago en tiempo oportuno.

Otro, para que, en atención a que el papel a que se refiere la adjunta cuenta es de producción nacional, se apruebe y pague la cuenta, de importe 1,031'54 pesetas, presentada por la señora viuda de D. Wenceslao Guarro, relativa al suministro de 106 resmas de papel de varias clases con destino a las dependencias municipales, durante los meses de Mayo a Agosto del corriente año.

Otro, para que, cotizándose al tipo inferior a la par los títulos de la Deuda municipal de esta ciudad de las emisiones séries E. y F., usando de la facultad que concede al Ayuntamiento la regla 3.ª de las condiciones que rigieron para la emisión de las citadas séries, se autorice al señor Alcalde para que adquiera, por mediación de Corredor Colegiado, al tipo de cotización, 20 títulos de la série E. y 50 de la série F., de valor nominal 250 pesetas y 100 pesetas cada uno, respectivamente, que, con sujeción a las tablas amortizadoras de las expresadas séries, corresponde amortizar en el corriente mes.

Otro, para que, en vista de la resolución gubernativa recaída acerca de la petición formulada por el Ayuntamiento, relativa a que se exima de subasta el contrato que trataba de celebrar con la Compañía Barcelonesa de Electricidad para el servicio de alumbrado público del Interior de esta ciudad, y en atención a que la expresada Compañía renuncia a ejercer toda clase de acciones, hacer valer derechos o reclamar indemnizaciones en méritos del acuerdo Consistorial de 29 de Agosto de 1913, declarando expresamente que no recurrirá contra la última resolución gubernativa, con la que se conforma en todas sus partes, se acuerde : 1.º, que se acceda a lo solicitado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad en instancia de 2 del corriente mes, y en su virtud se devuelva a la expresada Compañía el depósito provisional que tiene constituído en la Caja municipal, de importe 971,450 pesetas, en valores municipales, en garantía de la oferta o proposición presentada para el servicio de alumbrado público de esta ciudad, y que se levante la retención de las facturas de alumbrado que la indicada Compañía tiene aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, afectas a la expresada garantía, en cantidad de 270,594'87 pesetas, como complemento del referido depósito.

COMISIÓN DE FOMENTO

Uno, para que, además de los arbitrios impuestos en Consistorio de 3 de Marzo del año actual, se impone nuevamente a la Sociedad General de aguas de Barcelona el pago de una peseta por los derechos de permiso y el canon anual de quince céntimos de peseta por haber extendido en un metro más de lo autorizado la canalización que en el citado Consistorio se concedió a dicha Sociedad en la calle de San Rafael, sin que haya lugar y otras responsabilidades por haberse ejecutado la obra dentro de las demás condiciones del permiso ; que no procede imponer arbitrio alguno por apertura de zanja por hallarse la mencionada Sociedad exceptuada del mismo, según sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, de fecha 3 de Octubre de 1905, y que procede devolver a la repetida Sociedad el depósito de 50 pesetas que constituyó para responder, durante tres meses, de la reposición y conservación del piso de la vía, por haberse verificado las obras y debidamente repuesto el pavimento removido.

Otro, para que, sin perjuicio ni renuncia de los derechos que asistan y puedan asistir al Excelentísimo Ayuntamiento en el subsuelo y servicios en el mismo establecidos, autoriza a Don Casimiro Mora Barra, en calidad de Administrador de la empresa concesionaria de Aguas subterráneas del río Llobregat, para canalizar, con tubería de fundición, la calle de Rambla del Centro, en longitud de 16 metros, con diámetro interior de 8 centímetros, substituyendo igual longitud de la tubería actual de plomo ; que se atenga a los planos presentados, a las condiciones que propone el Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª de Urbanización y Obras, y a lo que determina la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 6 de Noviembre de 1902, referente a precauciones ; que el interesado constituyó en la Depositaría de este Municipio, en 20 del mes próximo pasado, la cantidad de 40 pesetas, a resultas del acuerdo Consistorial del día 9 de Noviembre de 1909, cuya cantidad se le devolverá transcurridos tres meses después de terminadas las obras de la substitución de cañerías, si cumple lo prevenido en el expresado acuerdo ; y que se imponen, por derechos de permiso, los satisfechos de 8 pesetas, según talón número 39,331 ; por los que corresponden a la apertura de zanjas ha satisfecho 40 pesetas, según otro talón de número 53,094, y queda obligada la Empresa indicada a satisfacer la cantidad de pesetas 2'40, importe del canon anual de la ocupación del subsuelo.

Otro, para que, sin perjuicio ni renuncia de los derechos que asistan y puedan asistir al Excelentísimo Ayuntamiento en el subsuelo y servicios en el mismo establecidos, autoriza a Don Mauricio Bruniquel, en calidad de Director de la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para canalizar, con tuberías de fundición de 6 centímetros de diámetro, un trozo de 27 metros de longitud en la calle de Pous y Subirá, desde la de Castanys, del término de San Martín ; que se atenga a los planos presentados, a las condiciones que propone el Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª de Urbanización y Obras, y a lo que determina

la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 de Noviembre de 1909, referente a precauciones; que el interesado constituyó en la Depositaría de este Municipio, en 22 de Junio y 1.º de Noviembre últimos, las cantidades de 40 y 14 pesetas, a resultas del acuerdo Consistorial del día 9 de Noviembre de 1909, cuyas cantidades se le devolverá a los tres meses después de terminadas las obras de canalización, si cumple lo prevenido en el expresado acuerdo; y que se imponen, por derechos de permiso, los satisfechos de 27 ptas., según talón número 23,213, por los que corresponden a la apertuna de zanja ha satisfecho 54 pesetas, según talones números 22,938 y 57,834, quedando obligada la repetida Sociedad a satisfacer 4'05 pesetas, importe del canon anual de la ocupación del subsuelo.

Otro, aprobando el acta de la subasta, celebrada el día 19 de Noviembre último, relativa a las obras de prolongación de la Riera de Vallcarca y construcción de los correspondientes albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro, depósitos automáticos de limpia y demás obras complementarias, en una longitud de metros 469'80, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. Joaquín Xatart y Ramoneda, por la cantidad de 67,000 pesetas.

Otro, concediendo a D.ª Antonia Llopis Salón, en concepto de viuda de D. Manuel Esteve Tena, Peón caminero del Interior, fallecido el día 11 de Noviembre último, la paga correspondiente al mes en que falleció y otra por vía de gracia.

Otro, concediendo a D.ª María Fernández y Cañizar, en concepto de viuda de D. Manuel Giménez Ruiz, Guarda-paseos del Interior, fallecido el día 2 de Septiembre último, la paga correspondiente al mes en que falleció y otra por vía de gracia.

Otro, autorizando al Arquitecto municipal Jefe de Urbanización y Obras, para invertir la cantidad de 171 pesetas, en los materiales que detalla en su oficio de 9 de los corrientes, que son indispensables para la inmediata reparación de los urinarios y retretes del Parque.

Otro, aprobando el acta de recepción provisional que tuvo lugar el día 2 de los corrientes, de las obras de pavimentado, con losetas de asfalto comprimido, de las Ramblas de Canaletas y Estudios, que han sido ejecutadas por D. Magnus Norberg, en representación de D. José M.ª Ordeig, en virtud de la subasta que le fué adjudicada por el Ayuntamiento en 23 de Diciembre de 1913.

Otro, para que se adquiera una máquina de escribir, sistema «Underwood», para auxiliar de los trabajos al personal de escribientes adscritos a las brigadas municipales dependientes de la Sección tercera de Urbanización y Obras, en coloboración del Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento, por la cantidad de 750 pesetas.

Otro, aprobando el acta de recepción definitiva que tuvo lugar el día 30 de Noviembre último, de las obras de construcción del centro de desinfección de las calles de Llull y Cerdeña, que han sido ejecutadas por D. Jaime Condeminas, en virtud de la subasta que le fué adjudicada por el Ayuntamiento en 27 de Marzo de 1913, y que, en consecuencia, se devuelva a dicho señor el depósito de garantía que constituyó en 18 de Abril siguiente, a las responsabilidades de la indicada contrata.

Otro, aprobando el acta de la subasta que tuvo lugar el día 16 de Diciembre último, de las obras de derribo del antiguo y suprimido Mercado de la Plaza de la Revolución, convirtiendo en definitiva la adjudicación provisional del remate hecha a favor de D. José María Sala Gumara, por la cantidad de 3,800 pesetas, y que con la cantidad de 1,200 pesetas, obtenida de rebaja en la subasta, se lleve a cabo, por administración, la adquisición de materiales indispensables para el arreglo del piso de la plaza en cuestión, una vez haya desaparecido la construcción que en la misma radica, llevándose a cabo los trabajos por los operarios de la brigada correspondiente.

Otro, aprobando la cuenta de D. Pedro Bofarull, de importe 92'50 pesetas, por la confección y entrega de 5,000 pliegos, a cuatro caras, en papel de fabricación nacional «Bases para la construcción de aceras», con arreglo al acuerdo Consistorial de 6 de Octubre último.

Otro, proponiendo: 1.º Que se dá por enterado, y en lo menester presta su conformidad, al fallo proferido por el Jurado del Concurso de Anteproyecto de nuevo amueblaje, aparatos de iluminación y decoración del Salón de Ciento, por el que se concede, por unanimidad, el premio de 2,500 pesetas, a D. Enrique Moncerdá Vidal, autor del proyecto «Pro Patria», y se otorgan, por mayoría, los dos accésits, de 500 pesetas cada uno, a los Sres. D. José Triadó Mayol y a D. A. Lanc de Aguilera, autores, respectivamente, de los anteproyectos que ostentan los lemas «Fivaller» y «Retorn»; y 2.º Que se satisfaga a los indicados Sres. Moncerdá, Triadó y Lanc, respectivamente, el importe del premio y accésit, con cargo a la consignación correspondiente del Capítulo de resultas del Presupuesto vigente.

Museos Municipales

JUNTA DE MUSEOS DE BARCELONA

Sesión de 2.ª Convocatoria del día 30 de Diciembre de 1914

Presidió el Ilmo. Sr. D. Manuel Fuxá, y asistieron los Iltres. Sres. D. José Rogent y Pedrosa, Don Emilio Cabot, D. Jerónimo Martorell, D. Dionisio Baixeras, D. Manuel Rodríguez Codolá y D. Ramiro Lorenzale.

Se leyó el acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del actual, la cual fué aprobada por unanimidad.

Presentáronse seguidamente los pliegos conteniendo las proposiciones presentadas para la ejecución de los trabajos de decoración, en yeso, de los techos de los cuerpos de edificio destinados a Museo de Bellas Artes, antiguas y modernas; acordándose que la Presidencia, junto con los Sres. Rogent y Martorell, se avisten con el Arquitecto Municipal Sr. Falqués, para la realización de dichas obras.

La Comisión especial encargada de los trabajos de conservación del cuadro del inmortal Fortuny, «La Batalla de Wad-Ras», compuesta de los señores Cabot, Rodríguez, Baixeras y Lorenzale, dió cuenta de haberse terminado los trabajos de reinstalación y demás, necesarios para la debida conservación de tan importante obra, la cual, de momento, será nuevamente colocada en el Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial, hasta que sea trasladada al Museo de Bellas Artes, cuando se terminen las obras de dicho edificio.

El Sr. Cabot manifestó que el importe total de los trabajos efectuados por el artista Sr. Dalmau ascendían a 3,000 pesetas, y se acordó poner en conocimiento de la Corporación Provincial que se había ya cumplido satisfactoriamente el encargo que se sirvió confiar a la Junta y manifestarle el importe del gasto producido, a fin de que sea reintegrado.

Expuesto, por los referidos comisionados, el mal estado en que se halla el notable cuadro al óleo de D. Tomás Padró, representando el embarque de los voluntarios expedicionarios a Cuba, en el Puerto de esta ciudad, cuya obra, por ser uno de los pocos cuadros al óleo, de Padró, que se conocen, conviene conservar, se acordó hacer presente al Sr. Presidente de la Diputación Provincial la conveniencia de que sea debidamente conservado, efectuando en él los trabajos necesarios.

La Junta quedó enterada, para su cumplimiento, de la comunicación del Excmo. Ayuntamiento, dando traslado del acuerdo, en virtud del cual se deniega la entrega, a precario, de ejemplares duplicados con destino al Museo Municipal de Mataró.

Enteróse, con satisfacción, de la contestación dada por el Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, a la felicitación que le dirigió la Junta, con motivo de la fundación del Museo Diocesano Tarraconense.

Se acordó manifestar a D. Antonio Badrinas que no procede la adquisición de las copias al óleo de dos cuadros del Museo de Dresde, propuestas por dicho señor.

Pasaron a informe de la Comisión especial de las excavaciones de Empurias, las relaciones presentadas por el encargado de los trabajos en aquella localidad, durante el verano próximo pasado.

Se dejaron en suspenso las propuestas de adquisición de ejemplares para los Museos, hasta conocer el estado de las consignaciones en el próximo Presupuesto municipal.

Y después de aprobadas diversas cuentas, se dió por terminada la sesión.

Reglamento de canalizaciones

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 10 de los corrientes, aprobó un proyecto de distribución de canalizaciones en el subsuelo de las calles de esta ciudad, cuyas prescripciones reglamentarias y de observancia obligatoria para los interesados, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, son las siguientes:

Prescripciones a que se sujetarán las canalizaciones en las calles de nueva urbanización

1.ª Las canalizaciones para los diferentes servicios que se hayan de instalar en el subsuelo de las calles de nueva urbanización, se distribuirán en la forma indicada en los adjuntos perfiles.

2.ª Para evitar el frecuente removido del piso de los arroyos con la instalación y reparación de ramales y para que haya la menor longitud de tubería en aquéllas, se adoptará en planta las siguientes disposiciones para los conductos:

a) En los de *agua*, el sistema propuesto por la Sección 4.ª de Urbanización y Obras en su Memoria relativa a los referidos perfiles de fecha 30 de Abril último.

b) En la canalización de *gas*, el mismo sistema o el de doble canalización, como se viene practicando generalmente en la actualidad.

c) En la canalización de *electricidad*, podrá atravesarse el arroyo por el centro de la manzana, es decir, el trozo de calle comprendido entre dos transversales con un solo tubo, por el interior del cual se tenderán los cables de un lado a otro de la calle.

d) En todas las demás canalizaciones se seguirá el mismo sistema, de modo que sólo se atraviese el arroyo cuatro veces alrededor de una manzana.

3.ª No obstante, en las calles donde se inicie la edificación y mientras el arroyo esté afirmado, se consentirá atravesarlo con dos ramales de gas y dos de agua por lado de manzana, debiendo adoptar el aludido sistema de canalización propuesto por la Sección 4.ª en cuanto aumente el número de ramales.

Así que se coloque pavimento distinto de afirmado en el arroyo, quedará prohibida su remoción, tanto para reparar dichos ramales como para colocar otros nuevos.

4.ª En las calles donde están ya establecidos los servicios, se adaptará, en lo posible, a los mencionados perfiles los sucesivos trabajos de las canalizaciones.

5.ª Desde la aprobación de estas prescripciones, quedarán modificadas, en cuanto a ellas se opongan los Reglamentos y acuerdos municipales referentes a canalizaciones subterráneas.

Lo que esta Alcaldía hace público a los fines consiguientes y para que no pueda alegarse desconocimiento de las reglas antes transcritas.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1914. — *El Alcalde Constitucional Presidente*, GUILLERMO DE BOLADERES. — Por A. del E. A., *el Secretario accidental*, CLAUDIO PLANAS.

Comisión de Asilos y Albergues nocturnos

JUNTA DE 4 DE ENERO DE 1915

Se acuerda la celebración de la festividad de Reyes el próximo día 6, en el Asilo municipal de pobres del Parque, con carácter íntimo, al solo y exclusivo objeto de distribuir juguetes y merienda a los niños asilados.

Aprobáronse varias cuentas relativas a servicios prestados en los asilos y albergues de esta ciudad.

Subastas y Concursos

CONCURSOS

ANUNCIADOS:

Se anuncia la celebración de uno libre, de ensayos de distintos procedimientos de asfaltados en la vía pública, señalándose la calle de Ludovico Pío para practicarlos.

Las Bases de dicho concurso se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal, durante las horas de despacho, para conocimiento de los que en él deseen tomar parte.

Este se hallará abierto, por durante un plazo de sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales podrán presentarse, en pliegos cerrados, las proposiciones, hasta la hora de las siete de la tarde del último de dichos días, debiendo ser entregados en el Registro General de entradas de la Secretaría.

Todos los sábados están de manifiesto en la Mayordomía municipal, los modelos de impresos que se necesitan para las oficinas municipales, a fin de que los señores impresores que deseen suministrarlos, puedan examinarlos y presentar notas de precios.

Providencia

Vista la certificación que precede de deudores al Gremio concertante con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en el arbitrio sobre anuncios no permanentes;

Resultando que los individuos expresados en dicha certificación son deudores al mencionado Gremio por el expresado concepto y por las cantidades que en la misma certificación se detallan;

Resultando que practicadas las diligencias procedentes para hacer efectivas las cantidades que los indicados deudores adeudan al repetido Gremio, no se ha podido obtener el pago de las mimas.

Vistos los artículos 47, 49, 50 y 51 de la Instrucción para el servicio de la Recaudación e Impuestos de 26 de Abril de 1900 y el 152 de la vigente Ley Municipal.

Declaro incursos en el apremio de primer grado y por las cantidades que en la propia relación se detallan, a los deudores al Gremio concertante con el Excmo. Ayuntamiento en el arbitrio sobre anuncios no permanentes continuados en la misma. Insértese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y entréguese al Agente ejecutivo, junto con la certificación, a los efectos determinados en los artículos 66 y siguientes de la citada Instrucción.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1914. — *El Alcalde*, GUILLERMO DE BOLADERES.

Adquisición de parcelas

Habiéndose promovido por D. Juan Puig y Don Joaquín Rivera el oportuno expediente solicitando la adquisición de parcelas procedentes de la carretera antigua de Horta y situada en la manzana limitada por las calles de Consejo de Ciento, Marina, Cerdeña y Diputación, esta Presidencia lo hace público al objeto de que los propietarios que se crean con derecho a la adquisición del referido terreno o parte del mismo, procedan, en conformidad a lo prevenido en la vigente ley de parcelas, presentar, dentro del plazo de quince días, en esta Secretaría municipal, las reclamaciones que estimen oportunas; en la inteligencia de que, no verificándolo dentro del indicado plazo, se entenderá que renuncian a los beneficios que la referida legislación concede a los propietarios colindantes.

Barcelona, 26 de Noviembre de 1914. — *El Alcalde Constitucional Presidente*, G. DE BOLADERES.

Consejo Provincial de Fomento

En la sesión extraordinaria últimamente celebrada por este Consejo, se verificó el sorteo para la renovación de la mitad de los Vocales electos que forman parte del mismo, habiendo correspondido cesar, en virtud de preceptos legislativos que regulan la formación de estos organismos, a los señores: D. Manuel Porcar y Tió, D. Emilio Pascual de Amigó, D. Félix Fages y D. Antonio de Espona, representantes de las Cámaras Agrícolas; D. Amadeo Torner y D. Luis G. Parés, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación; D. Ricardo Ramos, de la Asociación de Navieros, y D. Eusebio Güell y D. Jaime Guinjoán, de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

Como consecuencia del referido sorteo, se publicó en el *Boletín Oficial* la correspondiente convocatoria, para que las entidades antes mencionadas elijan sus representantes en el citado Consejo, las cuales deberán remitir al Gobierno Civil, antes del día 10 de Enero próximo, las actas de la elección; certificando el número de socios de que consta cada una de ellas, para los efectos del escrutinio general.

Servicios sanitarios

DECANATO DEL CUERPO DE VETERINARIA MUNICIPAL

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MERCADOS, DISTRITOS Y AMBULANCIAS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	CARNES VARIAS		PESCADO			VOLATERÍA Y CAZA			EXPURGOS Y DESPOJOS		NIEVE-LINA
			Varios		Mariscos	Huevos	Pájaros	Aves y Conejos			
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos				Kilos	Grs	Frascos
Mercados	7	400	209	400	—	—	1	13	111	400	—
Mercado de Pescado	—	—	4,516	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	—	—	—	—	—	125	—	—	—
Distritos y ambulancias	5	—	4	—	—	—	—	4	5	—	—
TOTAL	12	400	4,729	400	—	—	1	142	116	400	—

DEPENDENCIAS	SETAS		FRUTAS Y VERDURAS		EMBUTIDOS		SUBSTANCIAS VARIAS		CRUSTÁCEOS		CONSERVAS
	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Kilos	Grs.	Unidad
Mercados	3	—	692	—	—	—	—	500	—	—	—
Mercado de Pescado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mercado de Volatería y Frutas	—	—	125	—	—	—	—	—	—	—	—
Distritos y ambulancias	—	—	55	—	4	—	—	—	—	—	—
TOTAL	3	—	872	—	4	—	—	500	—	—	—

NOTA. Durante la semana se han reconocido las reses lecheras de las vaquerías y cabrerías de esta ciudad, cuyo estado sanitario en general es satisfactorio.

RELACIÓN DE LAS SUBSTANCIAS DECOMISADAS DURANTE LA ÚLTIMA SEMANA, POR SER NOCIVAS A LA SALUD PÚBLICA, EN LOS MATADEROS, MERCADO DE GANADOS, ESTACIONES Y FIELATOS DE ESTA CIUDAD

DEPENDENCIAS	Clase de enfermedad	Ganado vacuno			GANADO LANAR Y CABRIO		Ganado de cerda			Despojos glosopedados	Pies	Cabezas	Lenguas	Expurgos y Despojos — Kilos
		RESES		Fetos	RESES		RESES							
		Tuberculosis localizadas dadas al consumo	Inutilizadas		Inutilizadas	Fetos	Salazón	Inutilizadas	Fetos					
Mataderos	Infecciosas	—	—	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—
	Comunes	—	—	23	—	268	—	—	—	—	—	—	—	2,348
		—	—	—	39	—	—	1	—	—	—	—	—	—
Mercado de ganado	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estaciones y Fielatos	—	—	1	—	22	—	—	1	—	—	—	—	—	—
TOTAL	—	—	4	23	63	268	—	4	—	—	—	—	—	2,348

NOTA. Se han reconocido en las estaciones y fielatos de esta ciudad, durante la semana, las reses siguientes:

Ganado vacuno	2,265 reses
» lanar y cabrío	7,297 »
» de cerda	1,564 »
TOTAL	11,126 reses

Junta Municipal del Censo Electoral de Barcelona

Relación de los locales designados por esta Junta en los cuales se instalarán los Colegios electorales durante el presente año.

SECCIONES Y LOCALES

Distrito 1.º

1.ª — Mar, 9, bajos.
2.ª — San Telmo, 30, bajos.
3.ª — Rector Bruguera, 19 (Delegación Policía).
4.ª — San Raimundo, 25 (Escuela niños).
5.ª — San Carlos, 20, bajos.
6.ª — Concordia, 23, bajos (antes San Francisco de Paula, 56, bajos).
7.ª — Grau y Torres, 25, 1.º (Escuela de niñas).
8.ª — Grau y Torres, 25, bajos (Escuela párvulos).
9.ª — Berenguer Mayor, 12, bajos.
10.ª — Ginebra, 32, bajos.
11.ª — Alegría, 25 (Cuartelillo Bomberos).
12.ª — Balboa, chaflán Pizarro, letra L., bajos (Escuela graduada).
13.ª — Balboa, chaflán Pizarro, letra L., bajos (Escuela párvulos).
14.ª — Cataluña, 18, bajos (Escuela párvulos).
15.ª — Cataluña, 54, bajos.
16.ª — Pedro IV, 220, bajos (Escuela niñas).
17.ª — Lull, 222, bajos (Escuela niños).
18.ª — Lull, 217, bajos.
19.ª — Pedro IV, 108, 1.º (Escuela niños).
20.ª — Luchana, 8 (antes número 1).
21.ª — Paseo Triunfo, 61 (Cuartelillo Bomberos).
22.ª — Mariano Aguiló, 114.
23.ª — San Francisco, 26.

Distrito 2.º

1.ª — Paseo Aduana, 1 bis, principal (Escuela de niñas).
2.ª — Paseo Aduana, 1 bis, principal (Escuela párvulos).
3.ª — Vigatans, 13, principal.
4.ª — Princesa, 35, 2.º (Escuela niñas).
5.ª — Vigatans, 13, bajos (antes Flasaders, 23, bajos).
6.ª — Parque (Escuela graduada de niños).
7.ª — Parque (Escuela graduada de niñas).
8.ª — Carders, 1, 1.º (Escuela niñas).
9.ª — Tantarantana, 3, bajos.
10.ª — Paseo Industria (Escuela municipal de Música).
11.ª — Pasaje Pont de la Parra, 5, principal (Escuela niños).
12.ª — Plaza Santa Catalina (Cuartelillo Bomberos).
13.ª — Colominas (Albergue nocturno).
14.ª — Pasaje Pont de la Parra, 7, 1.º (Escuela de niñas).
15.ª — Jaime Giralt, 39, bajos.
16.ª — Jaime Giralt, 49, principal (Escuela de niños).
17.ª — Pou de la Figuera, 18, bajos.
18.ª — Llástichs, 14, bajos.
19.ª — Méndez Núñez, 3 y 5, principal (Escuela niños-, antes Puerta Nueva, 26 bis).
20.ª — Palacio Bellas Artes (Derecha).
21.ª — Baja San Pedro, 38, principal (Escuela de niñas).
22.ª — Alta San Pedro, 39 (Escuela niños).
23.ª — Salón San Juan (Almacenes del Ayuntamiento).
24.ª — Salón San Juan (Almacenes Ayuntamiento, interior).
25.ª — Alta San Pedro, 39, 3.º (Escuela niñas).
26.ª — Pasaje Ortigosa (Delegación Policía).
27.ª — Plaza San Pedro, 3 bis, principal (Escuela párvulos).
28.ª — Ronda San Pedro, 55, 1.º (Escuela niñas).
29.ª — Paseo San Juan, 4, principal (Escuela de párvulos).
30.ª — Salón San Juan (Almacenes del Ayuntamiento).

Distrito 3.º

1.ª — Escudillers Blanchs, 4, principal, 1.ª (Escuela graduada).
2.ª — Códols, 29, principal (Escuela niñas).
3.ª — Serra, 10, 1.º (Escuela niños).
4.ª — Milans, 7, 2.º (Escuela niños).
5.ª — Obradors, 9, bajos (antes Escudillers Blanchs, 10, bajos).
6.ª — Merced, 34, bajos.
7.ª — Plaza Arrieros, 7, bajos.
8.ª — Lladó, 15, 1.º (Escuela niñas).
9.ª — Lladó, 15 (Escuela niños).
10.ª — Hostal del Sol, 3, bajos.
11.ª — Ciudad, 6, 1.º (Escuela niños).
12.ª — Abaixadors, 5, bajos.
13.ª — Plaza Regomir, 4 (Delegación Policía).
14.ª — Marlet, 1, 1.º (Escuela párvulos).
15.ª — Pino, 1, principal (Escuela párvulos).
16.ª — Pino, 7, principal (Escuela niños).
17.ª — Plaza Santa Ana, 11 y 13 (Escuela niñas), antes Plaza del Pino. 3, 1.º
18.ª — Duque Victoria, 8, principal (Escuela párvulos).
19.ª — Plaza Santa Ana, 22, 1.º (Escuela niños).
20.ª — Condal, 35, 2.º (Escuela párvulos).
21.ª — Condal, 35, 1.º
22.ª — Plaza Santa Ana, 22 (Excuartelillo Bomberos).
23.ª — Condal, 1 (Escuela niñas).
24.ª — Pino, 1, principal (Escuela graduada).
25.ª — Bajada Cervantes, 1, 1.º (Escuela niñas).

Distrito 4.º

1.ª — Paseo San Juan, 43, bajos (Escuela graduada).
2.ª — Caspe, 28 (Cochería).
3.ª — Cortes, 659 (Cochería).
4.ª — Diputación, 295, principal (Escuela niñas).
5.ª — Diputación, 346, principal (Escuela niños).
6.ª — Paseo San Juan, 65 (Escuela niños).
7.ª — Consejo de Ciento, 414, bajos (Escuela de niñas).
8.ª — Bruch, 100 (Cuartelillo Bomberos).
9.ª — Valencia, 280 (Escuela Corte).
10.ª — Valencia 368, principal (Escuela niñas).
11.ª — Diagonal, 380, bajos.
12.ª — Pasaje Domingo, 3 (Cochería).
13.ª — Pasaje Campos Elíseos, 6 (Cochería).
14.ª — Rambla Cataluña, 42 (Cochería).
15.ª — Clarís, 99, bajos (antes número 105).

16.ª — Lauria, 116, principal (Escuela niñas).
17.ª — Bruch, 102 (Escuela párvulos).
18.ª — Gerona, 164, 2.° (Escuela niñas).
19.ª — Gerona, 108, bajos.
20.ª — Valencia, 366 (Delegación Policía).
21.ª — Bruch, 102 (Escuela graduada).
22.ª — Paseo San Juan, 81 y 83 (Escuela sordomudos).
23.ª — Consejo Ciento, 432 (Escuela niños).
24.ª — Paseo San Juan, 76, principal (Escuela párvulos).
25.ª — Progreso, 14, bajos.
26.ª — Vulcano, 5, bajos
27.ª — Tordera, 29, bajos (antes número 35).
28.ª — Travesera, 212 (Escuela niños).
29.ª — Samsó, 8, bajos.
30.ª — Nápoles, 296 (Escuela párvulos).

Distrito 5.°

1.ª — Paseo Colón, Aduana.
2.ª — Cid, 12 (Albergue nocturno).
3.ª — Marqués del Duero, 32 (Delegación Policía).
4.ª — Conde Asalto, 24, principal (Escuela de niños).
5.ª — Olmo, 3 (Escuela Arte).
6.ª — Conde Asalto, 57 (Escuela graduada).
7.ª — Sadurní, 13, bajos (Escuela ampliada de niños).
8.ª — San Olegario, 14, bajos.
9.ª — Mendizábal, 13, 1.° (Escuela niñas).
10.ª — Ronda San Pablo, 38, 1.° (Escuela niños).
11.ª — Mendizábal, 16, principal (Escuela niños).
12.ª — Hospital, 93, principal (Escuela niños).
13.ª — San Jerónimo, 3, bajos (Escuela de párvulos).
14.ª — Ronda San Pablo, 38 (Escuela niñas).
15.ª — Robador, 11, bajos.
16.ª — Cera, 51, principal (Escuela niños).
17.ª — Hospital Santa Cruz, Patio derecha (antes exsala de Médicos).
18.ª — Mendizábal, 16, principal (Escuela párvulos).
19.ª — Egipciacas, 11, bajos.
20.ª — Hospital Santa Cruz (Dispensario).
21.ª — Cadena, 38, bajos, interior (antes número 36).
22.ª — San Rafael, 13, bajos.
23.ª — Cera, 51, principal (Escuela niñas).
24.ª — Ronda San Pablo, 40 (Cuartelillo de Bomberos).
25.ª — Riereta, 5, bajos.
26.ª — Ronda San Pablo, 38, bajos (Escuela de párvulos).
27.ª — Carretas, 28, bajos (antes número 54).
28.ª — Conde Asalto, 97, bajos (Escuela de párvulos).
29.ª — Carretera Casa Antúnez, 31 (Escuela de niños).
30.ª — Mata, 30, bajos.

Distrito 6.°

1.ª — Montjuich del Carmen, 5 (Escuela niñas).
2.ª — Elisabets, 12 (Escuela niñas).
3.ª — Angeles, 6 (antes 4), Delegación Policía.
4.ª — Tallers, 21 (Escuela niños).
5.ª — Ronda San Antonio 49, principal (Escuela graduada).
6.ª — Vergara, 8, 1.° (Escuela niñas).
7.ª — Cortes, 585 (Universidad Literaria).
8.ª — Poniente, 53 y 55 (Cochería).
9.ª — Valldoncella, 20 (Talleres municipales).
10.ª — Carmen, 48 (Exconvento Mínimas).
11.ª — Angeles, 1 (Fiel Contraste).
12.ª — Carmen, 50 y 52 (Escuela niñas).
13.ª — Tigre, 6, bajos (antes número 17).
14.ª — Ferlandina, 32, 2.° (Escuela particular).
15.ª — San Gil, 23, bajos.
16.ª — Riera Alta, 56, bajos.
17.ª — Recasens, 3, tienda (antes Príncipe de Viana, 23, bajos).
18.ª — León, 7, tienda (antes Ferlandina, 30).
19.ª — Ronda San Antonio, 19 (Escuela oficios para la mujer).
20.ª — Sepúlveda, 150, bajos.
21.ª — Cortes, 568, bajos (Escuela niños).
22.ª — Diputación, 217, principal (Escuela niñas).
23.ª — Consejo Ciento, 311, bajos.
24.ª — Aragón, 235, principal (Escuela párvulos).
25.ª — Universidad, 47, bajos (Escuela párvulos).
26.ª — Mallorca, 170, principal (Escuela niñas).
27.ª — Provenza, 226, principal (Escuela de párvulos).
28.ª — Aragón, 250, bajos.
29.ª — Balmes, 49 (Escuela Comercio).
30.ª — Universidad, 32, bajos (Escuela graduada niños).
31.ª — Universidad, 89, bajos (Escuela niñas).
32.ª — Aribau, 39, principal (Escuela niñas).
33.ª — Aribau, 88, principal (Escuela niños).
34.ª — Muntaner, 25 (Cuartelillo Bomberos).
35.ª — Muntaner, 79, principal (Escuela niños).
36.ª — Casanova, 36, bajos (Escuela párvulos).
37.ª — Villarroel, 71, principal (Escuela niñas).
38.ª — Urgel, 82, bajos.
39.ª — Urgel, 182, bajos (chaflán Provenza).
40.ª — Córcega, 221, bajos (Escuela de niños).
41.ª — Rosellón, 239 (Cochería).
42.ª — Córcega, 296, bajos.
43.ª — Universidad, 113 (Escuela niños).
44.ª — Aribau, 137, bajos (Escuela niños).
45.ª — Villarroel, 140 (Escuela párvulos).
46.ª — Hospital Clínico.
47.ª — Industria, 97, bajos.
48.ª — Minerva, 7, 1.° (Escuela niñas).
49.ª — Luis Antúnez, 2 (Escuela de Corte).
50.ª — Granada, 1, 1.° (Escuela niños).

Distrito 7.°

1.ª — Rosal, 12, 1.° (Escuela niñas).
2.ª — Salvá, 58, bajos.
3.ª — Cabañes, 48, bajos.
4.ª — Tapiolas, 44, bajos (Escuela párvulos).
5.ª — Tapiolas, 46, bajos (Escuela niños).
6.ª — Cano, 6, bajos.
7.ª — Blasco Garay, 44, bajos.
8.ª — Cruz Canteros, 55, bajos.
9.ª — Radas, 4, bajos.
10.ª — Font Honrada, 14, bajos.
11.ª — Grases, 16.
12.ª — Carretera Bordeta, 27, bajos.
13.ª — Amposta, 1, bajos.
14.ª — Campo Sagrado, 17, bajos.
15.ª — Floridablanca, 53, bajos.
16.ª — Calabria, 25, bajos (Escuela párvulos).
17.ª — Borrell, Plaza Mercado San Antonio.
18.ª — Tamarit, 102 (Delegación Policía).

19.ª — Diputación, 30, bajos (Escuela niñas).
20.ª — Calabria, 25, principal (Escuela niñas).
21.ª — Calabria, 25, 1.° (Escuela niños).
22.ª — Borrell, 123, bajos.
23.ª — Borrell, 123, principal (Escuela niñas).
24.ª — Rocafort, chaflán Consejo de Ciento (Albergue nocturno).
25.ª — Aragón, 41, bajos.
26.ª — Diputación (Matadero Cerdos).
27.ª — Consejo Ciento, 33, 1.° (Escuela niñas).
28.ª — Sarriá, 15, bajos (Escuela párvulos).
29.ª — San Miguel, 6 (Delegación Policía).
30.ª — Cayo Celio, 2, bajos (Escuela niños).
31.ª — Hostals Franchs, 112, bajos.
32.ª — Magoria, 24, bajos (Escuela niños).
33.ª — Carretera Port, 425.
34.ª — Cruz Cubierta, 143, bajos.
35.ª — Magoria (Cuartelillo Bomberos).
36.ª — Riego, 5 y 7, 1.° (Escuela niños).
37.ª — Gayarre, 61 (Escuela niñas).
38.ª — Santo Cristo, principal (Escuela niños).
39.ª — Santo Cristo, 90, bajos (Escuela párvulos).
40.ª — Magoria, 24, bajos (Escuela de niños).
41.ª — Flandes, 31, bajos.
42.ª — Jochs Florals, 121, bajos.
43.ª — Constitución, 110.
44.ª — Sans, 112 (Escuela Corte).
45.ª — Sans, 390, 1.° (Escuela niñas).
46.ª — Tirso de Molina, 5, bajos.
47.ª — Miguel Angel, 57, bajos (Escuela de párvulos).
48.ª — Alcolea, 22, bajos (Escuela niños).
49.ª — Galileo, 9 (Escuela Arte).
50.ª — Vallespir, 80 (Escuela niños).
51.ª — Vallespir, 80 (Escuela niñas).
52.ª — Remedio, 8, bajos.
53.ª — Plaza Comas, 10 (Escuela niños).
54.ª — Plaza Comas, 10 (Escuela niñas).

Distrito 8.°

1.ª — Rosellón, 242, bajos (Escuela niños).
2.ª — San Pedro Mártir, 1, bajos (Escuela párvulos).
3.ª — San Pedro Mártir, 1, bajos (Escuela niños).
4.ª — Plaza Rius y Taulet, 5, bajos.
5.ª — San Pedro Mártir, 1, 1.° (Escuela niñas).
6.ª — Torrente Olla, 31, bajos (Escuela niñas).
7.ª — Esmeralda, 4, bajos (Escuela niños).
8.ª — Congost, 21, bajos (Escuela párvulos).
9.ª — Congost, 21, 1.° (Escuela niños).
10.ª — Ramón y Cajal, 14 (Cuartelillo Bomberos).
11.ª — Torrente Flores, 49, bajos.
12.ª — Providencia, 22 (Escuela niñas).
13.ª — Martí, 70, bajos (Barrio la Salud).
14.ª — Congost, 21, principal (Escuela niñas).
15.ª — Planeta, 10, bajos.
16.ª — Salmerón, 116 (Escuela niñas).
17.ª — Asturias, 18, bajos (Escuela niñas).
18.ª — Budallera, 15, bajos.
19.ª — Santa Agueda, 18, bajos.
20.ª — Cambrils, 28, bajos.
21.ª — San Benito, 21, bajos.
22.ª — Salmerón, 211, 1.° (Escuela niños).
23.ª — Folgarolas, 41, bajos (Escuela niños).
24.ª — Mandrí, 7, bajos (Escuela niñas).
25.ª — Mariano Cubí, 176, 1.° (Escuela niños).
26.ª — Alfonso XII, 71, 1.° (Escuela niñas).
27.ª — Denia, 3, bajos.
28.ª — Ballester, 72, bajos (Escuela párvulos).
29.ª — Santa Ana, 4 (Escuela Artes).
30.ª — Zaragoza, 129 (Escuela niños).

Distrito 9.°

1.ª — San Andrés, 314, bajos.
2.ª — San Andrés, 294, bajos (Escuela niñas).
3.ª — San Mariano, 6, bajos (Escuela párvulos).
4.ª — San Mariano, 6, 1.° (Escuela niños).
5.ª — Orden, del número 142 al 148, bajos (Escuela niños).
6.ª — Padre Sechi, 8, bajos (Escuela niños).
7.ª — Coroleu, 34, 1.° (Escuela niñas).
8.ª — San Andrés, 120 y 122, principal (Escuela niñas).
9.ª — Coroleu, 56, bajos (Escuela párvulos).
10.ª — Orden, 142 al 148 (Escuela niñas).
11.ª — Sagrera, 179, bajos (Escuela niños).
12.ª — Sagrera, 211, bajos (Escuela niñas).
13.ª — Garrotxa, 18 (Escuela Corte).
14.ª — Ruiz Padrón, 25 y 27 (Escuela niños).
15.ª — Trinxant, 46.
16.ª — Fresser, letra F., bajos (Escuela niñas).
17.ª — Amílcar, 21, bajos (Escuela niños).
18.ª — Espiell, 2, bajos (Escuela niños).
19.ª — Plaza Santas Creus, 1, 1.° (Escuela niños).
20.ª — Plaza Santas Creus, 1, 1.°, bajos (Escuela niñas.
21.ª — Baja del Mercado, 12.

Distrito 10.°

1.ª — Sicilia, 288, bajos.
2.ª — Pasaje Mayol, 14, bajos.
3.ª — Pasaje Vilaret, 8, bajos.
4.ª — Dos de Mayo, 237 (Escuela niños).
5.ª — Mallorca, 408 (Escuela niñas).
6.ª — Independencia, 328, bajos.
7.ª — Bogatell, 65 (Escuela Arte).
8.ª — Independencia, 263, bajos.
9.ª — Valencia, 655 (Escuela niños).
10.ª — Consejo Ciento, 582, bajos.
11.ª — Valencia, 385 (Escuela niños).
12.ª — Escuelas, 4 (Escuela niñas).
13.ª — Escuelas, 19 (Escuela niños).
14.ª — Plaza de Valentín Almirall, 14.
15.ª — Llacuna, 95, bajos.
16.ª — Pedro IV, 370 (Escuela párvulos).
17.ª — San Juan de Malta, 95.
18.ª — Mariano Aguiló, 65 (Escuela niñas).
19.ª — Castanys, 5 (Escuela niños).
20.ª — Castanys, 5 (Escuela niñas).
21.ª — Tortellá, 7.

Disposiciones de la Alcaldía

BANDO

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 28 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de Febrero de 1912, esta Alcaldía hace saber a todos los interesados que va a procederse a la formación del alistamiento para el servicio militar,

y que vienen obligados a hacerse inscribir en él los mozos a quienes se refiere el artículo 27 de la indicada Ley, y responder de esta inscripción sus padres o curadores, siendo indispensable, para el exacto conocimiento de dichos deberes, tener presente lo establecido en los siguientes artículos de la misma:

Art. 27. Serán comprendidos en el alistamiento del presente año:

Primero. Todos los mozos que sin llegar a 22 años cumplan 21 desde el día 1.° de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año actual.

Segundo. Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza a los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados o viudos con hijos.

Tercero. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición al cumplir la edad de 20 años, están obligados a pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres o tutores, si los tuvieren, o en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en el extranjero o en las posiciones del norte de Africa, solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos o sus familias tuvieron su último domicilio en la Península o islas adyacentes.

Cuarto. Los padres y tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, tienen también el deber de inscribirlos, si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 a 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1,000 en caso contrario.

Igual obligación y con igual responsabilidad criminal, tienen los Directores o Administradores de los Asilos o Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los establecimientos penales en que estuvieren acogidos o reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase a constituir delito.

Art. 41. Los que, no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente, no se presentasen para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluídos en el primer alistamiento que se verifique, después de descubierta la omisión y clasificados como soldados, cualesquiera que sean las exclusiones o excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato, en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude o engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno a tres meses y la multa de 50 a 200 pesetas, o, en caso de insolvencia, la detención correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el citado artículo 27, los interesados pedirán su inscripción en las listas de la sección a que correspondan, presentándose al efecto en el local de la Tenencia de Alcaldía del Distrito respectivo en las horas de despacho.

Lo que se hace público para conocimiento de los jóvenes, sus padres o tutores, comprendidos en las transcritas disposiciones, a fin de evitarles ulteriores responsabilidades.

Barcelona, 1.° de Enero de 1915. — *El Alcalde Presidente*, GUILLERMO DE BOLADERES.

Ceremonial

DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

26 Diciembre. El Excmo. Sr. Alcalde delega al Concejal Excmo. Sr. D. Francisco Puig y Alfonso, para asistir a la elección de obreros para la Junta de Obra, de la parroquia de Nuestra Sra. del Pino.

27 Diciembre. El Excmo. Sr. Alcalde delega al mismo Sr. Concejal, para asistir a la sesión pública y reparto de premios que la «Sociedad Económica de Amigos del País» celebrará en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales.

Comisión especial de Cementerios

ESTADO DE LOS ENTERRAMIENTOS VERIFICADOS EN LOS CEMENTERIOS DE ESTA CIUDAD, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE ÚLTIMO AL 1.° DEL ACTUAL.

CEMENTERIOS	ADULTOS	PÁRVULOS	TOTAL GENERAL
Sud-Oeste	143	78	221
Este	68	6	74
San Gervasio	4	2	6
San Andrés	31	28	59
San Martín	—	—	—
Sans	18	11	29
Las Corts	25	17	42
Horta	1	—	1
TOTALES	290	142	432

Brigadas Municipales

INTERIOR

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
158	Cementerios	116	42	158	Construcción de la fosa común y paredes de contención de la misma.	Cementerio del Sud-Oeste.
					Arreglo de los desperfectos causados por el temporal en el desagüe al mar de la cloaca del Cementerio.	Id. íd.
					Limpieza y conservación.	Id. íd.
					Construcción de dos grupos de nichos y reparaciones.	Cementerio del Este.
					Construcción de la fosa común.	Cementerio de San Andrés
					Construcción de un grupo de nichos y reparaciones.	Cementerio de Sans.
129	Caminos.	98	31	129	Limpieza y arreglo.	Camino del Gas, calles del Callao, Padre Gallifa, Ladrilleros, Vilasar, Bertrán, Riera de Vallcarca, calles de Ballester, Milá y Fontanals, Rambla del Prat, Camino del Coll, calle de Otto, Rieras de Horta y San Andrés.
31	Talleres municipales. .	31		31	Carpintería, Tonelería, Carretería, Herrería, Pintores y Lampistería.	Construcción de una mesa escritorio y una papelera, bastimentos, aserrar maderas y trabajos varios. Construir y reparar cubas y labrar duelas. Varios trabajos para carricubas y talleres. Varios trabajos para carricubas. Luciar y acerar herramientas. Varios trabajos para las brigadas. Pintar carricubas y varios trabajos para el taller. Trabajos varios para la brigada.
318	SUMAS Y SIGUE . .	245	73	318		

NÚMERO de agentes adcritos a la brigadas	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
318	SUMAS ANTERIORES. .	245	73	318		
312	Limpieza y Riegos . .	265	47	312	Limpieza y riegos.	Calles de la ciudad y pueblos agregados.
98	Empedrados	82	16	98	Construcción de empedrados y aceras.	Calle de Botella.
					Recambio de bordillos.	Calle de Salmerón.
					Reparación de empedrados.	Calle de San Andrés.
					Colocar bordillos.	Id. íd.
20	Paseos	16	4	20	Arreglo de paseos.	Plaza del Duque de Medinaceli y calle de Marina.
68	Conservación y reparación de las Casas Consistoriales y otros edificios municipales . .	61	7	68	Obras de reparacion y reforma en distintos edificios municipales . .	Casas Consistoriales. Matadero general. Mercados de San José, Santa Catalina, y de Volatería. Asilo Municipal del Parque. Talleres Municipales. Tenencias de Alcaldía de los distritos IV, V, VIII y X. Laboratorio Municipal. Escuela de Sordo-Mudos del Paseo de San Juan. Escuela de Bosque del Parque de Montjuich. Almacenes de las calles de Wad-Ras y de Sicilia.
6	Conservación de las construcciones y arroyos del Parque . . .	5	1	6	Traslado de columnas de hierro viejo a los almacenes de la calle de Wad-Ras.	De la sección Este: Parque.
					Limpieza general de paseos y arroyos.	Parque.
24	Entretenimiento de fuentes y cañerías. . . .	24		24	Servicio de agua del Parque; reparación de escapes en la vía pública; reclamaciones de agua; conservación y nueva instalación de fuentes; conservación y limpia de bocas de incendio.	En toda la zona del Interior, con respecto a la conservación y limpia de fuentes y bocas de incendio; Trabajos de dotación de agua de Dos Rius en las fuentes de las calles de Magdalenas, Lancáster, San Beltrán, Plaza del Rey y calle de las Freixuras. Obras en el Establecimiento de pozos de Moncada y reparación de desperfectos en el Matadero General.
846	. . SUMAS TOTALES . .	698	148	846		

ENSANCHE

Distribución del trabajo efectuado por las brigadas de esta Zona durante la última semana

NÚMERO de agentes adscritos a la brigada	DESIGNACIÓN DE LAS BRIGADAS	NÚM.º DE AGENTES OCUPADOS EN		TOTAL	NATURALEZA DEL TRABAJO	PUNTO DONDE SE HA EFECTUADO
		trabajos propios de las brigadas	servicios especiales fuera de brigadas			
144	Conservación de firmes.	114	30	144	Movimiento de tierras y limpia y arreglo de calles.	Calles de Ausias March, Cerdeña, Marina, Horno, Mata, Industria, Aribau, Casanova, Borrell, Consejo de Ciento, Aragón, Floridablanca, Valencia, Montaña, Camino de la Verneda, calle Pacífico, Camino iglesia de San Martín a la Sagrera.
18	Entretenimiento de fuentes y cañerías . . .	18		18	Reparación de escapes de agua en la vía pública; reclamaciones particulares; conservación y limpia de 261 fuentes; conservación y limpia de bocas de incendio; reparación de distintas fuentes.	En toda la zona de Ensanche con respecto a la conservación y limpia de las fuentes y bocas de incendio. Trabajos de instalación de agua de Dos Rius en las fuentes de las calles Cortes-Casanova, Cortes Bailén, Consejo de Ciento-Gerona, Cortes-Urgel y Consejo de Ciento-Lauria.
162	. . . . SUMAS	132	30	162		

Distribución de fondos

por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones del mes de Diciembre de 1914 y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS		OBLIGATORIOS		Voluntarios	TOTAL
			De pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento — Pesetas	De pago diferible — Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.		320.000	20 000	»	340.000
2.º	Policía de seguridad		170.000	20.000	»	190.000
3.º	Policía urbana y rural.		190.000	400.000	»	590.000
4.º	Instrucción pública.		100.000	20.000	»	120.000
5.º	Beneficencia		75.000	20.000	»	95.000
6.º	Obras públicas		100.000	10.000	»	110.000
7.º	Corrección pública.		250.000	25.000	»	275.000
8.º	Montes		»	»	»	»
9.º	Cargas		3.000.000	25.000	»	3.025.000
10.º	Obras de nueva construcción		»	»	»	»
11.º	Imprevistos		30.000	»	»	30.000
			4.235.000	540 000	»	4.775.000
12.º	Resultas ordinarias.	500,000				
	Id. Empréstito	600,000	1.600.000	»	»	1.600.000
	Id. Reforma	500,000				
	Ensanche corriente.		125.000	300.000	»	425.000
	Resultas ordinarias.	100,000	300.000	»	»	300.000
	Id. Empréstito	200,000				
	TOTALES.		6.260.000	840.000	»	7.100.000

PUBLICACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE VENTA EN LAS LIBRERÍAS

	PRECIO	
	Pesetas	*Cts.*
Ordenanzas Municipales. (Texto)	5	
Id. id. (Texto y 3 planos del Apéndice 1.°)	10	
Presupuestos del Interior	10	
Reglamento de los Cementerios Municipales de Barcelona	1	50
Las primeras edades del metal en el Sudeste de España, por Enrique y Luis Siret, ingenieros. — Barcelona, 1890. — Obra premiada en el 1.er Concurso Martorell. — (Un volumen de texto, en 4.° y un Album en folio, conteniendo un mapa y 70 láminas)	200	
Colecció de documents històrichs inèdits del Arxiu Municipal:		
Manual de Novells Ardits o Dietari del Antich Concell Municipal Barceloni. (Vol. I)	4	
Id. id. id. (Vol. II.)	4	50
Id. id. id. (Vol. III.)	4	
Id. id. id. (Vol. IV.)	4	
Id. id. id. (Vol. V.)	4	25
Id. id. id. (Vol. VI.)	4	75
Id. id. id. (Vol. VII.)	4	75
Id. id. id. (Vol. VIII.)	5	
Id. id. id. (Vol. IX.)	5	
Id. id. id. (Vol. X.)	5	50
Id. id. id. (Vol. XI.)	6	75
Id. id. id. (Vol. XII.)	8	50
Id. id. id. (Vol. XIII.)	6	
Id. id. id. (Vol. XIV.)	7	50
Rúbrica de Bruniquer. — Ceremonial dels Magnífichs Concellers. (Vol. I.)	5	
Id. id. id. (Vol. II.)	5	
La peste bubónica. — Memoria sobre la epidemia ocurrida en Oporto en 1899, por los Dtres. D. Jaime Ferrán, D. Federico Viñas y D. Rosendo Grau	10	
Reforma y mejora del Interior de la Ciudad. — Memoria y proyecto de contrato con el Banco Hispano-Colonial	12	
Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó, dedicat al Rey En Jaume I y a la séua època ab patrocini del Excm. Ajuntament de Barcelona. — (2 volums de text y una carpeta de 50 taules)	25	
Anuario Estadístico de la Ciudad de Barcelona. (Publicación que comprende 10 volúmenes, que corresponden a los años 1902 al 1911); cada volumen	12	
Plano de la Ciudad de Barcelona: en 12 hojas, publicado en 1903	10	

Imp. Casa Provincial Caridad
Teléf. 680-Barcelona